



Unidad para
las Víctimas



SEMILLAS

Apoyo a emprendimientos
de víctimas en
el exterior



Semillas

Apoyo a emprendimientos de víctimas en el exterior

Términos de referencia

Abril 2026

Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior

Unidad para las Víctimas



OBJETIVO

Semillas, pretende apoyar la estabilización económica de las víctimas en el lugar en el que se encuentran, proporcionándoles bienes o servicios que les ayudarán a reconstruir sus vidas y a fortalecer su lugar en la economía del país donde viven. Esta estrategia está dirigida a personas que tienen un pequeño negocio o proyecto productivo en marcha, este puede ser un negocio individual, familiar o comunitario.

DIRIGIDO A

Personas, víctimas del conflicto armado colombiano, que tienen un pequeño negocio o proyecto productivo en marcha, este puede ser un negocio individual, familiar o comunitario. Para los proyectos individuales y familiares podrán postularse víctimas del conflicto armado colombiano en Panamá (Ciudad de Panamá) y Venezuela (Caracas, Maracaibo, San Cristóbal).

META

Fortalecer un total de **87 proyectos productivos**, distribuidos de la siguiente manera:

84 proyectos individuales y/o familiares en los países focalizados: **Venezuela y Panamá**, y **3 proyectos comunitarios** en otros países del mundo donde se identifique población víctima organizada, con apoyo de los consulados y redes comunitarias.

APOYO TÉCNICO Y FINANCIERO

La Unidad para las Víctimas realizará un mapeo e identificación de emprendimientos productivos a través de convocatoria abierta, de la difusión en el territorio y en articulación con los consulados y/u organizaciones de víctimas de los países focalizados.

También brindará asistencia técnica, financiamiento y acompañamiento a los emprendimientos productivos seleccionados en los países focalizados (Panamá y Venezuela) y, a su vez, se desarrollarán acciones articuladas mediante procesos formativos, se apoyará la formulación de planes de negocio y de inversión, para finalmente; llevar a cabo la entrega de bienes y/o servicios para su fortalecimiento.



Para la vigencia 2026, la distribución de los recursos se realizará de la siguiente manera:

- **Proyectos individuales y familiares:**

Desde \$ 5.200.000 COP Hasta \$ 6.000.000 COP

- **Proyectos comunitarios:**

5 a 10 víctimas beneficiarias hasta \$ 15.000.000 COP

11 a 15 víctimas beneficiarias: hasta \$ 25.000.000 COP

Nota: es importante tener en cuenta que los recursos que aporte la Unidad para las Víctimas no podrán ser destinados para viáticos, pago de servicios públicos, gastos personales, ni ningún otro gasto operativo que pueda ser considerado como similar.

REQUISITOS HABILITANTES PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA

Proyectos individuales y familiares (Venezuela, Panamá)

1. Ser mayor de 18 años.
2. Ser ciudadana o ciudadano colombiano residente en Venezuela y Panamá y estar incluida o incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV).
3. Tener resuelta su situación migratoria en el país de acogida, ya sea contar con estatus de refugio, ser solicitantes de asilo, tener residencia o con permiso de trabajo en los países de acogida, entre otros.
4. Contar con un emprendimiento propio en funcionamiento o una idea de negocio.
5. No haber sido beneficiaria o beneficiario de la estrategia Semillas en años anteriores ni estar participando en procesos que comprendan la oferta dispuesta por las entidades del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), y de otras entidades públicas y/o privadas en Colombia cuyo objeto sea la implementación de entrega de proyectos productivos.
6. Diligenciar por completo el formulario de postulación individual y/o familiar, según corresponda.
7. Adjuntar los soportes requeridos en el formulario.



8. Se entregará solamente un emprendimiento por grupo familiar con el fin de promover la diversidad y equidad en la selección de beneficiarios.

Proyectos comunitarios (Cualquier país distinto a Colombia)

1. Mínimo el 50% + 1 de quienes integran el emprendimiento productivo comunitario deben estar incluidos o incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV).
2. El emprendimiento productivo comunitario debe tener al menos un año de creación y encontrarse en funcionamiento.
3. Mínimo el 50% + 1 de quienes integran el emprendimiento productivo comunitario deben ser mayores de 18 años.
4. Mínimo el 50% + 1 de quienes integran el emprendimiento productivo comunitario deben tener resuelta su situación migratoria en los países de acogida.
5. Quienes presenten el emprendimiento productivo comunitario deben contar con el conocimiento y la experiencia en el área específica de su actividad económica para garantizar la sostenibilidad del emprendimiento.
6. No haber sido beneficiaria o beneficiario de la estrategia Semillas en años anteriores ni estar participando en procesos que comprendan la oferta dispuesta por las entidades del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), y de otras entidades públicas y/o privadas en Colombia cuyo objeto sea la implementación de entrega de proyectos productivos, serán estudiados caso por caso.
7. Diligenciar por completo el formulario de postulación emprendimientos comunitarios.
8. Quienes presenten el emprendimiento productivo comunitario deben asegurarse de contar con acceso y conexión a internet permanente, ya que es el principal medio de comunicación con la Unidad.
9. Adjuntar los soportes requeridos en el formulario.
10. Los integrantes del emprendimiento productivo comunitario deben pertenecer a por lo menos dos grupos familiares distintos, evitando ser familiares directos (padres e hijos, hermanos, conyugues, etc..).

MOMENTOS

1. POSTULACIÓN

La postulación se realizará a través de convocatoria abierta a través de un aplicativo web ingresando a <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/>

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Teniendo en cuenta los requisitos definidos por la Unidad para las Víctimas para el proceso de selección, se procederá al análisis de los formatos de postulación para identificar que los emprendimientos productivos cumplan con los requisitos habilitantes, posterior a dicho análisis, con los emprendimientos que cumplan con los requisitos habilitantes, se llevará a cabo un proceso de ponderación de acuerdo con la información brindada en el formulario y teniendo en cuenta variables como innovación, experiencia, factibilidad y viabilidad e impacto.

3. ENTREVISTAS

Estas entrevistas se llevarán a cabo de manera presencial y/o virtual y permitirán validar la información proporcionada, aclarar dudas, profundizar en los detalles de los emprendimientos y evaluar la idoneidad de los aspirantes para recibir el apoyo. Estas entrevistas podrán ser:

3.1 Entrevistas individuales: se agendarán sesiones de entrevistas individuales con cada solicitante para discutir en detalle su emprendimiento, motivaciones, desafíos y planes futuros. En busca de profundizar en aspectos específicos y obtener una visión más completa de cada aspirante.

3.2 Entrevistas grupales: se podrán también realizar entrevistas grupales, en las cuales varios solicitantes sean evaluados. Esto puede facilitar la identificación de posibles áreas de colaboración entre emprendedores, así como fortalecer la cohesión y el intercambio de experiencias entre participantes.

Una vez verificada esta información, los resultados serán notificados a cada una de las y los emprendimientos seleccionados y no seleccionados en los correos reportados en el formulario de inscripción. Se seleccionarán hasta **84 emprendimientos** individuales y familiares y hasta **3 emprendimientos comunitarios** para ser fortalecidos durante la vigencia 2026.



4. PERFILAMIENTO

Una vez seleccionados los emprendimientos, se llevará a cabo un ejercicio de caracterización y perfilamiento productivo, se convocará un espacio para socializar la ruta a seguir para el proceso de formación, el acompañamiento a la formulación de los planes de negocio e inversión, y posterior entrega del fortalecimiento.

5. FORMACIÓN

Formación en competencias empresariales (contabilidad, finanzas, mercadeo y emprendimiento). Se implementará la estrategia de aprender haciendo que permita la construcción conjunta del plan de negocio de cada uno de los participantes, abordando procesos de identificación de canales de distribución y venta, egresos e ingresos, propuesta de valor, flujo de caja, gestión de inventarios y corresponsabilidad, entre otros. El ciclo formativo se llevará a cabo de manera presencial y/o virtual de acuerdo con la factibilidad para la implementación de los módulos, durante 4 semanas, con una intensidad horaria de 3 horas por cada semana, es requisito para la entrega del fortalecimiento asistir mínimo a 3 sesiones.

Finalmente, hacia la tercera semana del ciclo formativo el equipo técnico de la Unidad para las Víctimas acompañará la formulación de los planes de negocio y de inversión y revisará la viabilidad de los bienes y/o servicios a proveer en el marco del fortalecimiento. Lo anterior, debe ser revisado y aprobado por este equipo técnico de la Unidad para las Víctimas.

6. FORMULACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Se realizará un diagnóstico de necesidades para cada emprendimiento, definiendo:

- Actividades clave
- Presupuesto estimado
- Plan de inversión
- Construcción de planes de inversión

Los planes de inversión deberán ser elaborados directamente por los emprendimientos, junto con el apoyo de los profesionales contratados para brindar el acompañamiento, con base en las cotizaciones que realicen en los comercios locales donde se proyecta realizar la compra de los bienes y servicios requeridos.

Estas cotizaciones deberán reflejar precios reales del mercado y corresponder a proveedores disponibles en el entorno inmediato del emprendimiento, con el fin



de garantizar; la viabilidad, pertinencia y trazabilidad de las adquisiciones. Las compras deberán realizarse en los mismos establecimientos o con los mismos proveedores que hayan sido incluidos en el plan de inversión aprobado, salvo que se justifique un cambio por razones de fuerza mayor o disponibilidad. ***Para el caso de Venezuela, atendiendo a conceptos de seguridad se estandarizará proveedores, previo estudio de contexto realizado por el cooperante, los cuales serán dados a conocer a los beneficiarios al momento de concertar el plan de inversión.***

La capitalización se realizará mediante la entrega de bienes y/o servicios, de acuerdo con lo definido en el plan de inversión aprobado y teniendo en cuenta las especificaciones señaladas por los emprendedores.

7. ENTREGAS

A partir del visto bueno y la aprobación de los bienes y/o servicios a entregar en el plan de negocio y de inversión, en el marco de la estrategia para cada emprendimiento, se procederá con las compras asistidas de acuerdo con el techo presupuestal aprobado, y se verificará la recepción de los bienes por parte de los emprendimientos. Lo anterior, para garantizar la calidad y el número de insumos solicitados.

Para la formalización de la entrega, quien reciba el apoyo para su emprendimiento firmará un acta de entrega, la cual avalará el recibido a satisfacción.

Requisitos para la entrega del fortalecimiento productivo

- ✓ Haber participado en todas y cada una de las actividades programadas dentro del proceso de acompañamiento (encuentros, visitas y sesiones de formación).
- ✓ Plan de negocio y de inversión construido para el desarrollo del proyecto, revisado, y avalado por comité técnico del convenio donde participarán el cooperante y la Unidad para las Víctimas.

Nota: Bajo ninguna circunstancia se entregará recursos económicos directamente a los beneficiarios.

8. SEGUIMIENTO

Se realizará seguimiento a los 6 meses siguientes de la recepción del fortalecimiento. Lo anterior, para conocer el estado del emprendimiento, y el buen uso y cuidado de los bienes o insumos entregados.



FECHAS PARA CONSIDERAR

Actividad

Convocatoria **29 de abril al 31 de mayo 2026**

Preselección, entrevistas, seleccionados notificación **hasta el 30 de junio**

Primera reunión técnica: **primera semana de junio**

Caracterización y perfilamiento productivo: **1 de julio al 31 de agosto**

Formación: **1 de julio al 31 de agosto**

Pan de inversión: **1 de julio al 31 de agosto**

Plan de negocio: **18 de septiembre.**

Entregas: **1 de septiembre al 30 de septiembre.**

Cierre: **1 de octubre al 20 de octubre**

DUDAS E INQUIETUDES

Si tiene preguntas acerca de esta convocatoria por favor diríjalas por correo electrónico convoca.exterior@unidadvictimas.gov.co